ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO MINIMA CUANTIA

ESTUDIO:
ADQUISICION DE MOTOSIERRAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS A CARGO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE GIRARDOT

10 DE AGOSTO DE 2023

1. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y según los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se hace necesario elaborar el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el presente proceso de contratación de Mínima cuantía.

1.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º establece los fines esenciales del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someterla contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que la Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

Que el articulo 42 de la Ley 1955 de 2019, adiciono el parágrafo 3 del articulo 94 de la Ley 1474 de 2011el cual dispuso: "PARÁGRAFO 3. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. Las entidades que no se encuentren obligadas a hacer uso del acuerdo marco de precios igualmente podrán utilizar esta figura antes que la selección por mínima cuantía."

No obstante, con la expedición de la Ley 2069 de 2020, que modifico de manera integral el procedimiento de mínima cuantía, se derogo de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. En este sentido de conformidad con la nueva regulación establecida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el proceso de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto si no el valor del contrato.

La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, es un establecimiento público creado por el acuerdo municipal No. 105 de 1988, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot tiene como objetivo: Fortalecer la actividad bomberil y la gestión orientada a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Que de conformidad con el Acuerdo Municipal 026 de 2013, son funciones de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del municipio de Girardot, entre otras, las siguientes: "Celebrar contratos con las formalidades consagradas en la Constitución y la ley, con entidades públicas y demás personas jurídicas de derecho público y privado del orden internacional, nacional, departamental y municipal, para invertir o ejecutar recursos para proyectos atinentes al objeto de la Corporación" Que de conformidad con el Parágrafo 1º del artículo 1º del Decreto Municipal 228 de 2012, la Coordinación de la Gestión del Riesgo se encuentra a cargo de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, a quien compete los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, actividades que son desarrolladas con la colaboración del Cuerpo Oficial de Bomberos de esta Municipalidad.

En cumplimiento de lo anterior, LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc. Postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Que para el Desarrollo de las posibles situaciones de emergencia en el Municipio de Girardot es necesario realizar la respectiva atención de manera eficaz y eficiente, por lo que la Corporación, proyecta implementar estrategias y adquirir recursos para la atención de las mismas, así como desarrollar procesos de gestión de riesgos y de fortalecimiento a las entidades operativas tales como el Cuerpo Oficial de Bomberos, siguiendo las directrices definidas en el marco de actuación y el Plan Municipal de Gestión de Riesgo .

Actualmente el Cuerpo Oficial de Bomberos de Girardot se encuentra adscrito a la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, dentro del desarrollo de sus actividades requieren y utilizan diferentes equipos como motosierras para realizar las operaciones o actividades que requieren soporte para llevar a feliz término el objetivo bomberíl en cada uno de los casos en que se presente la necesidad, para dar cumplimiento a cualquier solicitud que realice la comunidad cuando se presente una emergencia.

El presente proceso busca fortalecer la capacidad de respuesta a través de la adquisición de Motosierras, que necesariamente deberán cumplir con características y tecnologías que ofrece el mercado y que cumplen con algunas normas creadas para mejorar el desempeño de las funciones diarias de del personal de Bomberos.

De acuerdo a lo anterior, el Cuerpo Oficial de Bomberos Girardot, tiene actualmente un conjunto de Equipos, con el cual, ha cumplido sus funciones de manera oportuna, con eficiencia, buen rendimiento, y cumpliendo para atender emergencias. Con el fin de continuar cumpliendo de la mejor manera la misión bomberil, este proceso incluye las especificaciones técnicas de las Motosierras, que garantiza la óptima prestación de cada una de sus funciones a las emergencias que deben seguir atendiéndose por parte del Cuerpo Oficial de Bomberos de Girardot y que además es complemento del stock existente de las mismas.

Razones estas que han llevado a que la Corporación le apueste a la consolidación del Cuerpo Oficial de Bomberos de Girardot y sus equipos de atención de emergencias y desastres para garantizar la atención oportuna y de calidad en el momento en que llegase a ocurrir alguno de estos eventos.

El presente proceso busca fortalecer la capacidad de respuesta a través de la dotación de elementos en especial elementos para la tala de arboles que sirven para la atención de emergencias, por parte de la Corporación y el Cuerpo Oficial de Bomberos, dado que este último, juega un papel fundamental y básico como primeros respondientes ante situaciones de emergencia, por lo cual resulta pertinente dotar con las herramientas adecuadas a dicho ente operativo, con el fin de atender oportuna y eficazmente, dichos incidentes en el Municipio de Girardot.

En el mismo sentido es necesario que la Corporación y el Cuerpo Oficial de Bomberos cumpla con los recursos necesarios, para la atención de emergencias de manera rápida y oportuna, tomando en cuenta los tiempos de respuesta, las necesidades inmediatas y las situaciones complejas, que requieren un rápido accionar por parte de la Corporación quien actual como entidad encargada de la Gestión del Riesgo de Municipio de Girardot.

Por lo expuesto anteriormente, con el fin de contribuir al mejoramiento en el desarrollo de las funciones propias de la corporación, se requiere, requiere adelantar el proceso mínima cuantía, con el fin de adquirir las motosierras para la tala de árboles y demás acciones para atención de emergencias por parte del personal del Cuerpo de Bomberos Girardot, toda vez que estos son de características técnicas uniformes y que le permita suplir, con observancia de los principios de la función pública y de la contratación estatal, la necesidad antes planteada.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad. En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y sus Decretos Reglamentarios, y Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, se invita a presentar propuesta técnica y económica para lo cual se deberá tener en cuenta y cumplir con las siguientes condiciones generales.

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. Aspectos Generales del Mercado:

Para conocer el sector objeto del proceso contractual, la entidad tomó como base la guía expedida por Colombia compra eficiente denominada "Guía para la elaboración de estudios del sector".

El crecimiento de la economía colombiana en el primer semestre de 2022, de 10,6% frente al mismo periodo del 2021, es una gran noticia para el país que continúa reflejando la tendencia de dinamismo y recuperación. Se espera que con las señales correctas de confianza inversionista y estabilidad jurídica, este año pueda cerrar con cifras igualmente positivas, que evidencien la consolidación de ese crecimiento.

En el primer semestre del año la industria manufacturera creció 15,6% frente al mismo periodo del año anterior, contribuyendo con 1,9 puntos porcentuales a la variación general. Esto da cuenta de la relevancia que tiene este sector para la economía nacional, así como el compromiso sostenido que continúa teniendo el empresariado por seguir trabajando por el desarrollo del país.

Entre enero y junio de este año, once de los doce sectores económicos medidos en el informe de PIB, registraron cifras de crecimiento respecto al 2021. Además, las exportaciones aumentaron en 25,1%, la formación bruta de capital en 20,2% y el gasto de consumo final en 12,2%.

Estos resultados afirman nuevamente la importancia de poder contar con una economía empresarial sólida, capaz de trabajar y a la vez poder ofrecer oportunidades y empleo para todos, en lo cual la consecución de las mejores condiciones para la operación e inversión en el país, deben ser un propósito permanente.

Importancia del sector:

• En junio de 2022, comparado con junio de 2021, la producción real de la industria manufacturera aumentó 12,3% las ventas reales 9,6% y el personal ocupado 6,2%.

• Elaboración de bebidas fue la actividad que presentó la mayor contribución positiva a la producción real de la industria manufacturera con una variación anual de 9,9%, contribuyendo 1,2 p.p. a la variación total anual (12,3%). Por su parte, Elaboración de azúcar y panela presentó la menor contribución (-0,5 p.p.), con una variación del -25,0%.

• El Comercio minorista y de vehículos presentó una variación de 17,2% en sus ventas reales en junio de 2022 frente al mismo mes de 2021. Excluyendo las ventas de combustibles y de vehículos, esta variación anual se ubicó en el 20,7%.

• Con relación al personal ocupado, Confección de prendas de vestir, con una variación de 9,6%, fue el dominio que más contribuyó de manera positiva (0,9 p.p.) a la variación total anual (6,2%); seguido de Fabricación de Productos de plástico, con una variación de 5,9% y una contribución de 0,4 p.p

• Para lo corrido del año (enero-junio 2022/2021P, en el total nacional, la producción real de la industria manufacturera incrementó 17,3%, las ventas reales 16,8%, y el personal ocupado 5,0% en comparación con el mismo periodo de 2021.

• Durante los últimos doce meses hasta junio de 2022, en el total nacional, la producción real de la industria manufacturera, las ventas reales y el personal ocupado incrementaron 16,5%, 15,9% y 5,1% respectivamente.

• Por departamentos, en junio de 2022, comparado con el mismo mes de 2021p, Antioquia presentó las mayores contribuciones positivas al resultado total anual de la producción y las ventas reales: en la producción real presentó una variación de 14,4%, lo que significó una contribución de 2,7 p.p. a la variación total (12,3%), y en las ventas presentó una variación de 12,0%, con una contribución de 2,3 p.p. al resultado total anual (9,6%)

Participación en el PIB y relación con el sector:

En el segundo trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 12,6% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 23,3% (contribuye 4,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 20,3% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 9,0% (contribuye 1, puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 1. PIB – Enfoque de la producción – Tasa de crecimiento anual en volumen (2016-I – 2022 pr– II)



El presente proceso pertenece a la Categoría de Bienes y Servicios de Oficina, y se relaciona con la actividad económica de 'Industrias Manufactureras'. "Esta abarca las actividades elaboración de productos alimenticios; fabricación de productos textiles; transformación de madera y fabricación de productos de madera y de corcho; coquización, fabricación de productos de refinación de petróleo y actividades de mezcla de combustibles; fabricación de productos metalúrgicos básicos y fabricación de muebles, colchones y somieres."

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Tasa de crecimiento en volumen1 . 2022pr – II

Segundo trimestre 2022pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022pr- II / 2021pr-II	2022pr / 2021pr	2022pr- II / 2022pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,0	-0,8	1,9
Explotación de minas y canteras	0,0	0,7	-0,1
Industrias manufactureras	20,3	15,6	2,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,2	6,1	1,8
Construcción	9,4	7,0	2,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	23,3	19,2	1,5
Información y comunicaciones	17,2	18,8	1,8
Actividades financieras y de seguros	11,4	4,1	14,1
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,3	11,1	1,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	9,0	7,7	3,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	36,5	37,0	5,2
Valor agregado bruto	**12,6**	**10,5**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,3	12,3	2,8
Producto Interno Bruto	**12,6**	**10,6**	**1,5**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

1 Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
2 Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental. 3 Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
4Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
5Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
6Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio. Fuente: DANE, II trimestre 2022 preliminar

Actividad Económica 'Industrias Manufactureras'

La actividad económica de 'Actividades de Industrias Manufactureras' en el segundo trimestre de 2022pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 20,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 15,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 30,0%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 41,8%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 19,2%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 17,6%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 26,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,2%, explicado por:

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,2%, explicado por:

Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 2,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 3,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,5%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,5%.

2.1.2 Perspectiva Económica:

Empleo que genera el sector Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%).

La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%)

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral Total, nacional Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Boletín GEIH laboral Junio 2022 (dane.gov.co)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total, nacional Junio (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Junio 2022	Junio 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.023	20.073	100	1.950	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.928	1.420	8,8	508	2,5
Industrias manufactureras	2.258	1.990	10,3	269	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.509	1.299	6,9	210	1,0
Construcción	1.625	1.447	7,4	177	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.584	2.414	11,7	169	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.264	3.098	14,8	166	0,8
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.806	18,0	164	0,8
Transporte y almacenamiento	1.601	1.451	7,3	150	0,7
Información y comunicaciones	474	367	2,2	107	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	657	585	3,0	72	0,4
Actividades financieras y de seguros	394	364	1,8	30	0,1
Actividades inmobiliarias	203	195	0,9	8	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.554	1.637	7,1	-83	-0,4

2.1.5. Perspectiva Organizacional:

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; por ello se constata con la experiencia mínima requerida.

2.1.6. **Perspectiva Técnica:**

La necesidad que pretende satisfacer la administración municipal está basada en un análisis realizado el cual determinó las acciones a realizar y que se encuentran detalladas en el estudio previo.

ITEMS	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	UNIDAD
1	395XP Motosierra Gasolina	Potencia Nominal (hp) 6.57 Cilindrada (cc) 94 Paso de Cadena(in) 404 Peso (kg) 7.9 Longitud de Espada recomendada Máxima (cm) 90	3

Las anteriores especificaciones corresponden a las características mínimas aceptadas por la Corporación Prodesarrollo y seguridad de Girardot, por lo tanto, se entiende que la Corporación acepta especificaciones mayores a las contenidas en el estudio previo e invitación publica siempre y cuando no sobrepase el presupuesto oficial.

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que Incurra para la presentación de la propuesta, y los Impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

Teniendo en cuenta el principio de igualdad que rige las actuaciones públicas, el precio de la oferta económica que se tendrá en cuenta como la más baja para efectos de comparación de propuestas será la señalada por el oferente antes de IVA; en todo caso la oferta económica presentada incluyendo impuestos no podrá en y ningún caso superar el presupuesto oficial estimado por la entidad para presente convocatoria de acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La codificación de acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios de naciones unidas, previamente identificados en el plan anual de adquisiciones, para la actividad a satisfacer es:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
CLASE	27112700	HERRAMIENTAS MECÁNICAS

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Conforme a lo dispuesto en el articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos por la agencia Nacional de Contratación para la elaboración de estudios del sector para el presente análisis se realizaron consultas en el SECOP a los contratos celebrados por el municipio con objetos similares, a través de los cuales se realizaron contrataciones similares, que justifican la selección del contratista idóneo a las exigencias y requisitos de la entidad territorial, los cuales se relacionan a continuación:

Contratación Adelantadas por la Corporación:

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó una revisión bibliográfica de la Corporación precios que realizaron el objeto contractual bajo todos requisitos técnicos, así como los plazos de entrega y formas de pago que se establecen en las condiciones del proceso, obteniendo la siguiente información:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
MC 009 2021	Contratación Mínima Cuantía	CORPORACIÓN PRODESARROL LO Y SEGURIDAD	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS MISELANEOS Y	**Cundinamarca** : Girardot	$25.438.720 ,00

		DE GIRARDOT	HERRAMIENTAS PARA EL USO DE ACTIVIDADES PROPIAS EN EMERGANCIAS ATENDIDAS POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT		
MC089-2021	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - CORPORACIÓN PRO DESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA EL CUERPO OPERATIVO DE BOMBEROS DE LA CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	Cundinamarca : Girardot	$23.220.000 ,00

MIC-029-2019	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - CORPORACIÓN PRO DESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS (MANUALES Y DE MOTOR) PARA LAS OPERACIONES DIVERSAS DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS COMO ORGANISMOS DE SOCORRO DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT		$23.050.000,00
MIC-024-2019	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - CORPORACIÓN PRO DESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS A CARGO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Cundinamarca: Girardot	$23.107.960,00

MC-027-2018	Contratación Mínima Cuantía	CUNDINAMARCA - CORPORACIÓN PRO DESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT	Cundinamarca : Girardot	$21.649.693 ,00

El valor estipulado por la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT, tiene su sustento según estudios de mercado del sector y el análisis de históricos de precios por objetos similares adelantados por la Corporación o entidades territoriales, la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DE GIRARDOT, se supedita al presupuesto oficial establecido, para agotarlo bajo la modalidad del contrato de suministro.

Contrataciones Similares Adelantadas Por Otras Entidades

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades, esto debido a que año tras año, las entidades estatales contratan este tipo de servicio y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP.

AÑO	OBJETO	VALOR ENTIDAD	CONTRATANTE
2021	La adquisición motosierras y lima para motosierras con destino al cuerpo oficial de bomberos de la alcaldía mayor de Cartagena d. T. Y c	$ 25.485.149	Alcaldía de Cartagena de indias
2022	Adquisición de motosierras para dotar las estaciones de bomberos de Bucaramanga	$ 24.395.000	Bomberos de Bucaramanga
2021	Suministro de herramientas e insumos para el mantenimiento de infraestructura y espacio público del municipio de Villamaría, Caldas	22.046.679	Alcaldía De Villamaría
2020	Adquisición de equipos agrícolas para las operaciones de erradicación que desarrolla la dirección de antinarcóticos policía nacional en el territorio nacional	$ 2.757.546	DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICIA NACIONAL

2.3 ANALISIS DE LA OFERTA

Se requiere Personas naturales o jurídicas que pueden participar como proponente individual o plural, con actividad comercial u objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas. Las personas naturales o jurídicas, participantes deben contar con los requisitos mínimos exigidos en la ley 1251 de 2008.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se ha determinado que para cubrir la necesidad es necesario determinar el presente proceso contractual en la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($19.932.500).**

Esto teniendo en cuenta que se solicitaron 3 cotizaciones a personas naturales o jurídicas en el sector que vienen prestando estas actividades en la región, y luego de determinar la media aritmética, se determina que el valor a contratar de los servicios y que son determinados por las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, se obtuvo lo siguiente:

ITEM	REF	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SAIG SEGURA SAS	VALOR UNITARIO EQUIPOS FUEGO & SEGURIDAD SAS	VALOR UNITARIO EQUIPOS FUEGO & RESCATE SAS	V/ UNITARIO O PROMEDIO	V/ TOTAL PROMEDIO
1	395XP	395XP Motosierra Gasolina Husqvarna 395XP Motosierra a Gasolina Husqvarna, es una herramienta de trabajo profesional que alcanza y sobrepasa las expectativas de los usuarios más exigentes, dirigida a proyectos Contratistas y Forestales, gracias a una avanzada Sierra XP de gran tamaño. Una sierra perfecta para talar madera dura con barras más largas. Esta Motosierra tiene las características clásicas de Husqvarna XP como una alta relación Potencia-Peso, junto con motor resistente de alta velocidad con un cilindro mejorado y un carburador con antivibración. Motor Husqvarna 395XP Potencia Nominal (hp) 6.57 Cilindrada (cc) 94 Paso de Cadena(in) 404 Peso (kg) 7.9 Longitud de Espada recomendada Máxima (cm) 90	3	$ 20.170..500	$ 19.992.000	$ 19.635.000	$ 6.723.500	$ 19.932.500

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance, la Corporación estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al proponente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Asesor y Evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato, a dicho proponente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

5 EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para la ejecución del contrato el Municipio De Flandes exigirá la constitución de las siguientes garantías:

a) Cumplimiento

Por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, este amparo cubre a la Entidad de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. (Numeral 3º Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Decreto 1082 de 2015). Esta garantía tendrá una vigencia igual a la de la duración del contrato y cuatro meses más hasta su liquidación.

b) Calidad de los bienes suministrados.

Garantizará la buena calidad de los bienes suministrados, por valor del diez (10%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por su plazo y cuatro meses más hasta su liquidación. (Numeral 6º Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015).

TIPIFICACIÓN: De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	OPERACIONAL	RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	QUE NO SE CUMPLAN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	EFECTOS OCASIONADOS POR CAMBIOS DE NORMAS	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.
CONSECUENCIA DE LA	SUSPENSIÓN O PRORROGA EN LA	RETRASO EN EL INICIO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	MODIFICACIÓN E INCLUSIÓN DE NUEVAS	INCUMPLIMIENTO O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

OCURRENCIA DEL EVENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON UN IMPACTO NEGATIVO EN LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.	OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	
PROBABILIDAD	3	1	1	3
IMPACTO	1	4	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	4	6
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	LAS PARTES	ADJUDICATARIO	LA ENTIDAD	LAS PARTES
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO	REQUERIMIENTOS POR PARTE DE LA ENTIDAD AL CONTRATISTA PARA EVITAR LA IMPOSICIÓN DE MULTAS POR ESTE ASPECTO.	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	ADOPTAR MEDIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	3	1	1
	IMPACTO	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	COMITÉS EVALUADORES SUPERVISOR	LA ENTIDAD	SUPERVISOR	SUPERVISOR Y CONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIÓDICOS	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERIÓDICOS

Proyecto:
Diego Armando Gamez Castañeda
Asesor Financiero